

D./D<sup>a</sup>. ....., mayor de edad, farmacéutico/a,  
con NIF nº ....., y domicilio en C/Avda. ....  
....., C.P....., de ....., ante V.S. comparece y **DICE:**

Que fue partícipe en el concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia en Andalucía convocado por Orden de la Consejería de Salud de 3 de marzo de 2004, dictada al amparo del Decreto 353/2003, de 16 de diciembre, por el que se establece la planificación farmacéutica y los procedimientos de autorización relativos a oficinas de farmacia. Se acompaña copia de la solicitud y del impreso de autoliquidación en que constaba el ingreso de la cantidad de 338,75 euros por la correspondiente tasa.

Que, como sabe sobradamente, tanto el Decreto como la Orden fueron anulados por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, de 17 de octubre de 2005, decretando al amparo del art. 62.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la nulidad de pleno Derecho de tal disposición administrativa y acto administrativo general por contravenir los principios de reserva de ley y jerarquía normativa.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 221 de la Ley General Tributaria, de 17 de diciembre de 2003, es lo procedente instar, como así se verifica a través del presente escrito, **la rectificación de la autoliquidación de tasa en su día realizada y la devolución de la meritada cantidad en concepto de ingreso indebido**, a la que deberán adicionarse los intereses de demora devengados desde el ingreso hasta la fecha de su efectiva devolución; presentándose este escrito dentro del plazo legal.

**SUPLICA A V.S.:** Tenga por presentado este escrito y documento, y, tras la tramitación legal, solicita dicte resolución ordenando la devolución de la cantidad de 338,75 euros más sus intereses de demora.

En ....., a .... de ..... de 2009.

**CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**  
Avda. de la Innovación, s/n. Edif. Arena 1. 41020 - SEVILLA